



DECRETO N° 4480
 TEMUCO, 22 NOV 2013

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.666 del 26 de diciembre del 2012, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2013.
2. El Decreto Alcaldicio N° 153 del 22 de enero del 2013, que aprueba el programa "Recreacionales"
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de promover, promocionar y difundir actividades deportivas en forma sistemática con la participación de la Comunidad.
2. La necesidad de coordinar, desarrollar y ejecutar actividades deportivas, recreativas y de premiación con organizaciones funcionales, territoriales y educativas de la comuna de Temuco.

DECRETO

1. Apruébese las siguientes actividades deportivas de premiación del Departamento de Deportes: "**Premiación Árbitros de Temuco**", "**Campeonato de Rayuela**", a realizarse mes de noviembre 2013 en el Complejo Municipal de Rayuela Pueblo Nuevo, "**Campeonato Clubes Campeones Clasificatorio Nacional 2015**", "**Campeonato de Mini Voleibol y Voleibol Playa**" y "**Torneo Tenis Futuro Federación Chilena de Tenis**" a realizarse en el mes de Diciembre 2013.

2. Apruébese el siguiente desglose de gastos para la ejecución de las actividades:
 - **Bienes y Servicios:** Servicio de Producción Eventos y Otros Servicios Generales
 - **Transferencia Corriente:** Premios y Otros

3. Impútese los gastos originados por el presente Decreto, de la siguiente forma:

Al Centro de Costo	: 15.01.01 Gastos Operacional
Ítem	: 24.01.008.002 Premios y Otros
Monto	: \$ 258.000.-
Actividad	: "Premiación Árbitros de Temuco"
Al Centro de Costo	: 15.02.01 Gastos Operacional
Ítem	: 24.01.008.002 Premios y Otros
Monto aprox.	: \$ 520.000.-
Actividad	: "Campeonato de Rayuela "y "Campeonato Clubes Campeones Clasificatorio Nacional 2015 "y Campeonato Mini Voleibol y Voleibol Playa"
Al Centro de Costo	: 15.02.03 Gastos Operacional – 15.01.01 Gastos Operacionales
Ítem	: 22.08.999.009 Otros Serv. Gales. – 22.08.011.005 Serv, Prod.
Monto	: \$ 5.000.000.-
Actividad	: "Torneo Tenis Futuro Federación Chilena de Tenis"

4. Designese como ejecutor responsable del presente Programa a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE

663797



GMD/CVR
 Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- DIDECO.
- Depto. Deportes
- Oficina de Partes.

